



Panamá, Septiembre 19 de 2011.

Licenciado
Juan M. Martans
Comisionado Presidente
Comisión Nacional de Valores
Panamá, República de Panamá
E.S.D

GNU-UGI 21 SEP'11 14:41
CÓDIGO: 3283
RECIBIDO POR: *Releba*

Respetado Licenciado Martans:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 del Decreto Ley No. 1 de 8 de julio de 1999, y el Acuerdo 3-08 de 31 de marzo de 2008, el suscrito, actuando en mi condición de Representante Legal de **Newland International Properties** (en adelante "Newland"), por este medio hago de conocimiento de la Comisión Nacional de Valores, con la relevancia de un comunicado de hecho de importancia, lo siguiente:

Antecedentes:

- Que como resultado de variaciones en el diseño, las cantidades de obra, el cambio en las especificaciones originales del proyecto, el precio internacional de algunos materiales de obra, la necesidad de aumentar la fuerza laboral capacitada para las fases finales del proyecto, incumplimientos de proveedores, incumplimientos de contratistas, materiales defectuosos, mano de obra defectuosa y los cálculos más recientes, el Contrato de Obra a Precio Alzado celebrado entre NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP, y OPCORP INTERNATIONAL INC., hoy OPCORP-ARSESA INTERNATIONAL INC. el 27 de agosto de 2007, tuvo que ser enmendado a fin de que refleje el valor real de la construcción del Proyecto Trump Ocean Club International Hotel & Tower por concepto de gastos de construcción, mobiliario, equipo y de Honorarios de Construcción y Gerencia.

Hecho de Importancia:

Que de acuerdo con el citado antecedente, el Contrato de Obra a Precio Alzado celebrado entre NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP, y OPCORP INTERNATIONAL INC., hoy OPCORP-ARSESA INTERNATIONAL INC. el 27 de agosto de 2007 fue modificado mediante Adenda en la siguiente cláusula:

- Primer Párrafo de la Cláusula Tercera:

"TERCERA: VALOR DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO. El precio que deberá pagar **NEWLAND** a **EL CONTRATISTA** por los trabajos objeto de este contrato asciende a la suma alzada total de **DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL QUINIENTOS VEINTINUEVE DÓLARES (USD\$ 289,637,529)** de curso legal en los Estados Unidos de América, el cual se divide en dos conceptos, a saber: el monto de **VEINTISIETE MILLONES CIENTO CUARENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y DOS DÓLARES (USD\$ 27,143,892)** mas el Impuesto de Transferencia de Bienes Corporales Muebles y Prestación



de Servicio (ITBMS) que devengue dicha suma, en concepto de Honorarios por Construcción y Gerencia; y, por otro lado, la cantidad de hasta **DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE DÓLARES (USD\$ 262,493,637)** por concepto de gastos de construcción y de mobiliario y equipo. Queda entendido que estos últimos gastos, serán reembolsados por **NEWLAND** ante informes detallados y comprobantes presentados por **EL CONTRATISTA...**"

Todas las demás Cláusulas que no fueron modificadas quedan vigentes de acuerdo con el Contrato de Obra a Precio Alzado celebrado entre NEWLAND INTERNATIONAL PROPERTIES CORP, y OPCORP INTERNATIONAL INC., hoy OPCORP-ARSESA INTERNATIONAL INC. el 27 de agosto de 2007.

Del señor Comisionado, reiterándole altas muestras de consideración y estimada.

Newland International Properties Corp

Eduardo Saravia
Secretario